

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

4960 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 30 de enero de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.*

Padecidos errores en la inserción de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de enero de 1989, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 6 de febrero de 1989, se formulan las siguientes rectificaciones:

Página 3529, en anexo que se cita, en la columna bajo el epígrafe de Centro Penitenciario de destino y en el que corresponde al número 15, doña María Reyes Amador Fernández, donde dice: «Sevilla», debe decir: «Sevilla-2».

En el citado anexo, en la columna de apellidos y nombre el que se relaciona con el número 18 dice: «Guarezma Terán, Arnaldo José», debe decir: «Cuarezma Terán, Arnaldo José».

UNIVERSIDADES

4961 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de la Escala Administrativa de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 16 de mayo de

1988, de la Universidad de Málaga («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1986), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rector de la Universidad de Málaga de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 29 de diciembre de 1988.—El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

Escala Administrativa de la Universidad de Málaga

Proceso selectivo

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino		Fecha nacimiento
			Universidad	Provincia	
1	3120559368A7094	Pino Lozano, Encarnación	Málaga	Málaga	17- 9-1955
2	2505538002A7094	Lupión Cobos, Juan Manuel	Málaga	Málaga	18- 9-1963
3	2504855135A7094	Moratalla Alonso, Fernando	Málaga	Málaga	17-11-1962
4	5197621435A7094	Pablos Pérez, Rosa María de	Málaga	Málaga	11- 5-1954
5	2505069335A7094	Navas Rodríguez, Encarnación	Málaga	Málaga	29- 1-1962
6	1801181757A7094	Lax Ferrer, Inés	Málaga	Málaga	11- 6-1961
7	2507082646A7094	Marín Martín, Pilar	Málaga	Málaga	6- 1-1964
8	2484730835A7094	Olivares Fuentes, María del Carmen	Málaga	Málaga	23-10-1956
9	2597535357A7094	Mora Coronel, Angela María	Málaga	Málaga	3- 4-1961
10	2489017968A7094	Dominguez Alba, María del Carmen	Málaga	Málaga	12- 1-1957
11	3047083202A7094	Zurera Maestre, Rafael	Málaga	Málaga	8- 5-1961

4962 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 1988, de la Universidad de Málaga («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1986), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento,